

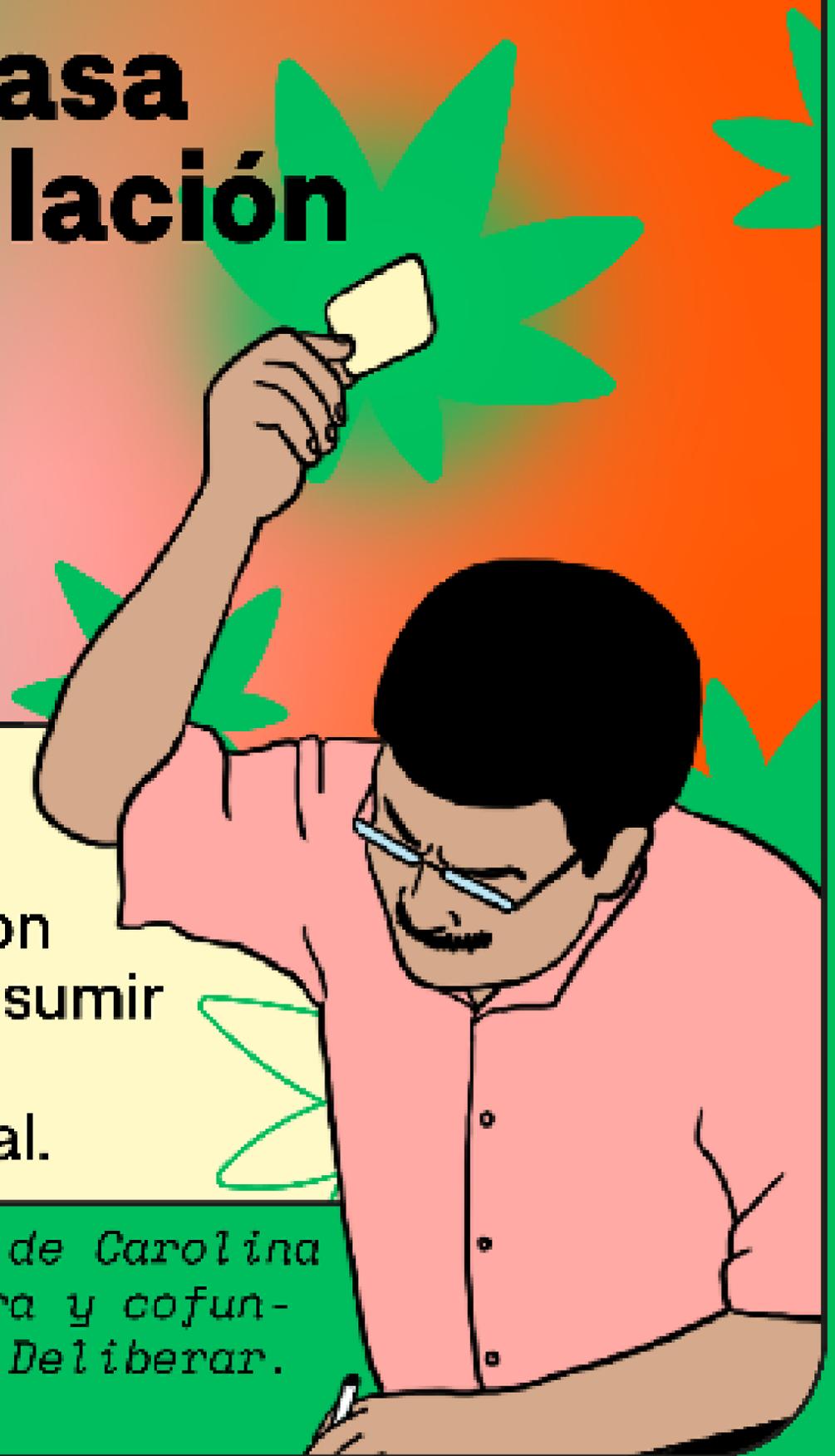
Argumentario efectivo

para tener conversaciones difíciles en casa sobre la regulación del cannabis

PARTE II

Algunos argumentos sostenidos por evidencia científica, para debatir con el convencido de que consumir cannabis hace a la gente adicta, perezosa o criminal.

Realizado con la asesoría de Carolina Pinzón Gómez, investigadora y cofundadora de la organización Deliberar.



Con la regulación del cannabis las familias pierden el derecho a decidir sobre la educación de sus hijos.

CONTRARGUMENTO:

El argumento se puede trasladar al alcohol y el cigarrillo. **Que esas sustancias sean legales no significa que los padres tienen menor capacidad de educar a sus hijos sobre su consumo como consideren conveniente.**

Por encima de la opinión de quienes piensan que el Estado no debería intervenir sobre las decisiones de crianza prevalece el bien general: es un hecho que **la regulación es una estrategia efectiva para proteger a los niños, niñas y adolescentes.**

LA AUTONOMÍA ESTÁ EN EL CORAZÓN DE ESTE DEBATE:

Los padres pueden decidir autónomamente sobre la crianza de sus hijos, pero cuando estos cumplen 18 años son autónomos para tomar sus propias decisiones. **La pregunta para las familias es cuándo prefieren que llegue la educación sobre el consumo, si antes o después de tener contacto con las sustancias.**

La regulación del cannabis tendría una estrategia para **difundir información** sobre riesgo del consumo y vulnerabilidad en los niños, niñas y adolescentes, **reducir los riesgos y cultivar la capacidad de decidir** autónomamente.

El cannabis hace a la gente “vaga”.

CONTRARGUMENTO:

Existe la percepción entre el público en general de que el cannabis provoca desmotivación y una disminución del comportamiento esforzado. Sin embargo, **estudios recientes*** ponen en duda la **hipótesis de “síndrome amotivacional”** en usuarios de cannabis, demostrando incluso resultados contrarios y resaltando que muchos de estos estudios han usado una metodología divergente.

**Consulta: ‘Toma de decisiones relacionada con el esfuerzo y consumo de cannabis entre estudiantes universitarios. Psicofarmacología clínica y experimental’.*

Por su parte, hay estudios que han reportado **los beneficios percibidos por quienes consumen cannabis para realizar algunas actividades relacionadas con la creatividad,** por ejemplo. Al implementar una regulación del cannabis no solo hay que tener en cuenta los posibles efectos negativos de su consumo y su prevención, no se pueden negar los efectos que los consumidores perciben como beneficiosos.



Muchos crímenes son cometidos después de haber consumido sustancias psicoactivas.

CONTRARGUMENTO:

El último estudio de la **OEA*** sobre el consumo de drogas y la comisión de delitos especifica que la relación entre uno y otro no es causal: **el consumo de drogas no aumenta necesariamente la probabilidad de cometer delitos, ni al revés.**



**Consulta: Consumo de drogas en población privada de libertad y la relación entre delito y droga, del Observatorio Interamericano sobre Drogas.*

Ambos comparten factores de riesgo comunes:

En situaciones de **vulnerabilidad** como el desempleo o escenarios de pobreza o violencia hay mayor probabilidad de consumir sustancias, también de cometer delitos.



La regulación aumenta los gastos en salud. Lo que se recauda en impuestos no compensa el costo de procesos de rehabilitación y accidentes de tránsito de quienes consumen.

CONTRARGUMENTO:

Hay muy poca evidencia de que el consumo de cannabis aumente la accidentalidad, como sí ocurre con el alcohol. Respecto al gasto en salud, el recurso ya está siendo destinado, puesto que el consumo de cannabis ya se da en nuestra población y las personas que desarrollan un consumo problemático tienen derecho a recibir atención. Ya existe una política de atención al consumo de sustancias psicoactivas.

El recaudo de dinero en un escenario de regulación puede beneficiar incluso a personas no consumidoras:

En California, Estados Unidos, el dinero recaudado por la venta de cannabis se ha **reinvertido en infraestructura**. Eso ha mejorado la percepción y ha cambiado la opinión sobre la recaudación de impuestos en la venta del cannabis.



Colombia ya cuenta con legislación suficiente sobre consumo de cannabis, **no se necesita más.**

CONTRARGUMENTO:

En Colombia solo está permitido el porte de la dosis mínima y no está criminalizado el consumo, pero no está regulada la producción, ni el tránsito, ni la comercialización. Entonces **hay un vacío en la legislación porque es legal consumirla, pero es ilegal comprarla.**

Una eventual regulación **establecería los parámetros** para todos los eslabones de **la cadena:** desde la producción hasta el consumo, desarmando así las estructuras criminales que reproducen patrones de violencia, abuso y criminalidad.